

 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: N° 011-DGT-UTYV- 2021
	ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN AL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES; "JUAN CUELLAR (S12A)" Y "OE1B" DEL SECTOR SAN FRANCISCO TANDA, DE LA PARROQUIA NAYÓN, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	

En atención al Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0260-O de 22 de enero de 2021 e ingresado a esta Unidad el 08 de marzo de 2021, suscrito electrónicamente por el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual comunica y solicita :

"(...) En atención a oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-1936-O, de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante el cual remite los informes técnico y legal para la rectificación del trazado vial de las calles: "Juan Cuellar (S12A)" y " OE1B", ubicada en el sector "San Francisco de Tanda", parroquia de Nayón, al respecto informo:

Revisada la documentación adjunta al expediente, se verifica que en los informes técnico y legal, se hacen mención a la rectificación del trazado vial de las calles: "Juan Cuellar (S12A)" y "(OE1B)", sin embargo, en ninguno de los informes se indica si existe un trazado vial previo aprobado y cual es la Resolución de Concejo Metropolitano que lo aprobó, además, la secciones viales propuestas para las calles Juan Cuellar y Oe1B, no cumplen con las indicadas en las especificaciones mínimas para vías urbanas constantes en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo(...)".

Al respecto comunico que:

1.- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0957-M de 30 de septiembre de 2020, adjunto al expediente (foja 63), suscrito por la Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio, remitió Informe Técnico Nro. DGT-UTYV-2020-09, suscrito por el Ing. Patricio Valle Burbano al Dr. Alfredo Israel Zeas Neira, Director Jurídico de la AZEE, para que disponga a quien corresponda actualice el Criterio Legal emitido con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2019-0004-O de 11 de septiembre de 2019, suscrito por la Abg. María Proaño López, funcionaria de la Dirección Jurídica, para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio Nro. STHV-DMGT-3426 de 22 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, ex- Director Metropolitano de Gestión Territorial y continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito del Proyecto que consta en el Plano código AZCN-TV-HT 11114.004.

Debemos aclarar que la lámina 2 de 3 (copia en reducción que se adjunta al expediente (Foja 49) del plano AZCN-TV-TANDA 01 que se menciona en el Informe Técnico Nro. DGT-UTYV-2020-09), fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión realizada el 29 de septiembre de 2005, al considerar el informe No. IC-2005-488 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, como se indica en la parte pertinente del INFORME TÉCNICO del memorando No. 191-DGT-TV-2019 de 14 de junio de 2019 (FOJA 53), suscrito por el Arq. Santiago Pozo, Director Gestión Territorio (E), y en el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2019-0004-O de 11 de septiembre de 2019 (FOJA 57), mediante el cual la Asesoría Jurídica, emitió informe legal favorable para que se continúe con el trámite de aprobación de la rectificación del Trazado Vial de las Calles: "Juan Cuellar (S12A)" y "Cuenca (OE1B)".

h

La Calle "Juan Cuellar" hoy (S12A) denominada como Calle "9" en el plano AZCN-TV-TANDA 01 entre la Calle "Cuenca" hoy(OE1B) y la Calle "Montalvo" hoy (E2) tiene una longitud aproximada de 257.90 m., la misma que cumple con el Cuadro No.1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas del Código Municipal vigente.

La Calle denominada como "Cuenca" hoy(OE1B) entre la Calle "A" hoy Joaquin Lalama y la Calle "Juan Cuellar" hoy (S12A) en el plano AZCN-TV-TANDA 01 tiene una longitud aproximada de 48.50 m, la misma que cumple con el Cuadro No.1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas del Código Municipal vigente.

En el plano AZCN-TV-TANDA 01, la calle "Juan Cuellar (S12A)" se encuentra aprobada con una sección transversal de 12.00 m., calzada 8.00 m y aceras 2.00 m. cada una, ancho transversal que en la actualidad se mantiene es decir 12.00 m. la cual se encuentra consolidada y la Calle " Cuenca (OE1B)" se encuentra aprobada con una sección transversal de 10.00 m. calzada 7.00 m. y aceras 1.50 m. cada una, la misma que en la actualidad se encontrará consolidada con un ancho transversal de 9.00 m., calzada 6.00 m. y aceras 1.50 m. cada una, por lo que el proyecto que consta en el Plano código AZCN-TV-HT 11114.004 se lo realizó considerando la consolidación actual.

2.- Con respecto a que: *"(...)En inspección realizada el día jueves 14 de enero de 2021, se pudo evidenciar que en la intersección de la calle Juan Cuellar y Francisco Fraga, existe una vía que se la puede determinar como una posible prolongación de la calle Juan Cuellar, la cual se encuentra con una calzada de aproximadamente cuatro metros y 1 acera de 1,50 metros que se dirige hacia el inmueble con predio No. 1339155, así mismo, existe una prolongación de la calle Juan Cuellar hacia el Oeste y termina en el ingreso al inmueble con predio No. 3028339; (...)"*.

Me permito informar que con respecto a que existe *"una posible prolongación de la calle Juan Cuellar la cual se encuentra con una calzada de aproximadamente cuatro metros y acera de 1.50 m., que se dirige hacia el inmueble con predio No. 1339155"*, debo manifestar que cuando se realizó el Levantamiento Topográfico de la Calle "Juan Cuellar", la posible prolongación hacia el Este se encontraba construida parcialmente sobre el relleno de quebrada, relleno que se desconoce si se realizó de manera técnica y quien la realizó.

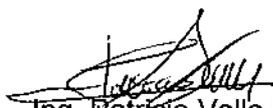
En una próxima intervención en el sector, previo a la realización del Trazado Vial en cuestión, por tratarse de un relleno de quebrada se requerirán los informes respectivos a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, así como a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para continuar con el trámite que corresponda.

En relación a la *"prolongación de la calle Juan Cuellar hacia el Oeste"*, la misma si cuenta con Trazado Vial aprobado y se encuentra en la lámina 1 de 3 de l plano AZCN-TV-TANDA 01, con el nombre de Calle "Cuenca" con un ancho transvrsal de 9.00 m., calzada 6.00 m., y aceras 1.50 m., cada una y termina en una Curva de Retorno de radio $R=7.00$ m., como se podra apreciar en el archivo lámina 1 de 3 del anexo del Sistema SITRA.

 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: N° 011-DGT-UTYV- 2021
	ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN AL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES; "JUAN CUELLAR (S12A)" Y "OE1B" DEL SECTOR SAN FRANCISCO TANDA, DE LA PARROQUIA NAYÓN, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	

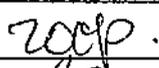
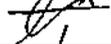
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Patricio Valle Burbano

FUNCIONARIO TERRITORIO Y VIVIENDA

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMA
Aprobado por: Arq. Juanita Ximena Ron Pareja-Directora Gestión del Territorio.	DGT	18/03/2021	
Revisado por: Arq. Lucy Pérez Córdova-Jefa Territorio y Vivienda	UTYV	18/03/2021	
Elaborado por: Ing. Patricio Valle Burbano-Funcionario de Territorio y Vivienda	UTYV	18/03/2021	

